

DIA: 22 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 19:00

ASISTENTES:

D. MIGUEL-ÁNGEL ENCISO MARTÍNEZ

D. JOSÉ MARÍA RADA BRAVO

D. IGNACIO PIÑERO BRAVO

D^a ESTÍBALIZ RUIZ SÁEZ

D. ENEKO PERALES CABAÑAS

NO ASISTENTES

D^a NEREA MONSEGUR RIVAS, justificada la ausencia

D. SERGIO ESPARZA CHOVES, justificada la ausencia

SECRETARIO:

María Teresa Lizarraga Mansoa

En Rada, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Murillo el Cuende, siendo las diecinueve horas del día **veintidós** de **agosto** de dos mil **veintidós**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento del Distrito de Murillo el Cuende, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel-Ángel Enciso Martínez, con la asistencia de la secretario de la corporación y de los Concejales arriba anotados, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria.

1. – APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES DE 28 MARZO, 25 DE ABRIL Y 3 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el artículo 323 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, no se da lectura a las actas de las sesiones Plenarias anteriores, de 28 marzo, 25 de abril y 3 de mayo de 2022, por haber sido previamente distribuidas entre los miembros de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad, aprobar las actas de las sesiones Plenarias anteriores, de 28 marzo, 25 de abril y 3 de mayo de 2022.

2. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la N^o 59/2022 a la N^o 85/2022, ambas inclusive, del 19 de mayo al 18 de agosto de 2022.

* Licencias de actividad: (-)

* Informes favorables para concesión de licencias de obras por los Concejales:

- Yassine Aouissi. Cambiar ventanas y puertas de la vivienda, y la puerta de la calle. Pintar interior y fachada de la vivienda. Levantar medianil hasta los 2 metros. C/ La Esperanza, 22, de Rada. Presupuesto de 3.500,00 Euros.
- El Habib El Maataoui Elaouami. Hormigonar 20 m² del corral. C/ Ronda, 12, de Rada, con un presupuesto de 300,00 Euros.
- Alfonso Monsegur Barber. Cambio de 2 ventanas exteriores, de PVC blanco, y con las mismas dimensiones. C/ El Pinar, 4, de Rada. Presupuesto de 700,00 Euros.ç

- Iván Pérez Sáez. Retirar puerta de garaje y colocar ventana de aluminio, de 2500 mm x 1300 mm. Rematar el hueco existente en la fachada principal con ladrillo de las mismas características. C/ Ronda, 44, de Rada. Presupuesto de 3.000,00 Euros.
- José M^a Irisarri Jiménez. Cambio de bañera por plato de ducha. C/ Blanca de Navarra, 13, de Rada. Presupuesto de 850,00 Euros.
- M^a Eugenia Jiménez Rivas. Realizar una zanja de 2 mts. de largo aprox., desde la acera hasta el inicio de la fachada, para la toma de gas. C/ Ronda, 27, de Rada. Presupuesto de 80,00 Euros.
- José Antonio Olmo Martín. Cambiar bañera por plato de ducha. C/ San Fermín, 18, de Rada. Presupuesto de 500,00 Euros.
- Hamid Abbou. Hormigonar unos 40 m² del corral. Levantar cubierto existente, la altura de 2 ladrillos. C/ El Concilio, 2, de Rada. Presupuesto de 1.000,00 Euros.
- Jamila El Idrissi. Hormigonar suelo de la terraza, unos 43 m². C/ El Concilio, 6, de Rada, con un presupuesto de 430,00 Euros.
- M^a Carmen Ardanaz Larumbe, Rehabilitación de cubierta y sustitución de viga, en C/ San Isidro, 14 de la localidad de Murillo El Cuende, con un presupuesto de 33.589,38 euros.
- Manuel Carrillo Gomáriz, Instalación de césped artificial, unos 60 m² y colocación de caseta de aperos prefabricada de unos 7 m², en C/ El Alto, 2- polígono 2 parcela 35 de la localidad de Murillo El Cuende, con un presupuesto de 800,00 euros.
- Miguel Rodríguez Jiménez, balsa de acumulación de agua para riego huerta y arbolado, de 4 x 6 x 1,5 m de profundidad, cercada con malla ganadera de 1,5 m de altura, impermeabilizada y colocación de panémona de viento para extracción de agua, en polígono 11 parcela 511, de Rada, con un presupuesto de 1.276,00 euros.
- El Habib El Maataoui Elaouami, Limpiar humedad de 1 habitación, aprox. 1 m de altura, una zona de unos 6 m², picando, poner yeso y pintar, en C/ Concilio, 8 de Rada, con un presupuesto de 200,00 euros.

* Licencias de apertura y de 1^a utilización: (-)

* Inicio expedientes de licencia de actividad: (-)

* Cambio de titularidad de licencia de actividad: (-)

* Autorizaciones de segregación de parcelas: (-)

* Altas en el Padrón Municipal de habitantes:

- Ibtissam Idrissi El Idrissi, en C/ El Concilio, 6, de Rada.
- Andreea Maria Pittini, en C/ Las Cuadrillas, 21, de Rada.
- Mohammed Aouissi, Bakhta El Iysaouy y Nouh Aouissi, en C/ La Esperanza, 22, de Rada.
- Benjamín Martínez Ruiz, en C/ Ronda, 47, de Rada.
- Natalia Domínguez González, en C/ Ronda, 47, de Rada.
- Irati Eguibar Carretero, en C/ Ronda, 32, de Rada.
- Raquel González Merino y dos más en C/Las Cuadrillas, 26, de Rada.

* Otras:

- Ampliación plazo licitación obras de construcción de pista de pádel cubierta en Rada.

- Autorización con condiciones a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío en Navarra para la celebración de la Romería del Rocío el día 18 de junio.
- Autorización a Luis M^a Esparza Casanova para tenencia particular de animales de compañía (perros) en parcelas 64, 65 y 66 del polígono 12 de Rada.
- Adjudicación de contrato de obras de “pista de pádel cubierta en Rada – Murillo el Cuende (Navarra)” a Obra Pública la Ribera, S.L.
- Adjudicación de contrato de servicios para la redacción de proyecto de ejecución, dirección de obras, coordinación en materia de seguridad y salud y dirección ejecución para la obra de “Pista de pádel cubierta en Rada – Murillo el Cuende (Navarra)”.
- Delegación competencias alcaldía, durante su ausencia, a D. José María Rada Bravo, del 29 de agosto al 4 de septiembre de 2022, ambos inclusive.
- Ampliación horario de bares en Rada, del 24 al 28 de agosto, ambos inclusive, por fiestas locales.

3.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE POR UN IMPORTE DE 65.000 EUROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL EN RADA- APROBACIÓN BASES REGULADORAS

Visto el oficio del Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra: Expediente de Concesión directa al Ayuntamiento de Murillo El Cuende por un importe de 65.000 euros para la construcción de una Pista de Pádel en Rada (Entrada 35/2022), en el Pleno del ayuntamiento de fecha de 25 de abril de 2022, el Ayuntamiento acordó:

“Primero.- Aprobar la Memoria técnica valorada Pista de Pádel cubierta en C/Ronda, S-P, Rada (Navarra), redactada por el arquitecto D. Elías Beitia Fernández (Entrada N° 205/2022).

Segundo.- El Ayuntamiento de Murillo El Cuende se compromete a mantener la instalación de PISTA DE PÁDEL destinada al fin concreto, para el que se solicitará la subvención, durante un plazo mínimo de 20 años.

Tercero.- El Ayuntamiento de Murillo El Cuende se compromete a que la construcción de una pista de Pádel en Rada, actuación a subvencionar por el Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra, sea considerada por este ayuntamiento como ACTUACIÓN PRIORITARIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.

Cuarto.- Se aprueba el Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID), del Ayuntamiento de Murillo El Cuende y del Concejo de Rada (en la parte de terrenos propiedad del Concejo de Rada con competencia municipal por el tema educativo), según modelo del Anexo IV del Expediente de Concesión directa al Ayuntamiento de Murillo El Cuende por un importe de 65.000 euros para la construcción de una Pista de Pádel en Rada, y todas las actas de seguridad de todas las instalaciones de su propiedad actualizadas. <http://www.navarra.es/CensoInstalacionesDeportivas>

Quinto.- *Solicitar, al Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra, subvención por un importe de 65.000,00 euros para la construcción de una pista de pádel en Rada, adjuntando la documentación señalada en el expediente de concesión directa.”*

Vista la Resolución 169E/2022, de 11 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se concede una subvención de 65.000 euros al Ayuntamiento de Murillo El Cuende, para la construcción de una pista de pádel en Rada, que incluye las Bases Reguladoras que figuran en el Anexo I de la mencionada Resolución. (Entrada 2022/256).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras contenidas en el Anexo I de la Resolución 169E/2022, de 11 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se concede una subvención de 65.000 euros al Ayuntamiento de Murillo El Cuende, para la construcción de una pista de pádel en Rada, y en concreto, según lo establecido en la Base QUINTA, k) y l):

- k) Compromiso del Ayuntamiento de Murillo El Cuende por el que permitirá el uso de la instalación deportiva subvencionada, en las mismas condiciones que a sus vecinos, a los ciudadanos que residen en otra localidad de la zona de incidencia deportiva en la que está ubicado el Ayuntamiento, durante un periodo de 20 años.
- l) Compromiso del Ayuntamiento de Murillo El Cuende a ceder gratuitamente el uso de las instalaciones al Instituto Navarro del Deporte para programas propios, o para las entidades o actividades declaradas de interés por éste, cuyo acceso será totalmente gratuito. Podrá formalizarse un Acuerdo de Colaboración para el uso compartido de la instalación subvencionada.

4.- FINALIZACIÓN DE CONSULTA Y NO TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE- SUELO NO URBANIZABLE DE ALTA PRODUCTIVIDAD EN TRAIBUENAS, INICIADO POR AIERDI INGENIEROS, S.L.

Con fecha 4 de enero de 2022, (Entrada 2022/3) por Instancia general desde la sede electrónica, por parte de Aierdi Ingenieros, S.L.(en representación de iniciativa privada) se adjunta la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE, y se solicita “INICIAR LA CONSULTA AL AYUNTAMIENTO PARA SU TRAMITACIÓN”.

La modificación contempla la asimilación de la categorización del suelo no urbanizable en el término de Traibuenas, fundamentalmente el suelo no urbanizable de alta productividad, comenzando por una iniciativa particular para la implantación de una actividad ganadera.

Visto que, a propuesta de este Ayuntamiento, se han redactado por el arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu, los documentos denominados PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE - Suelo No urbanizable de alta productividad en Traibuenas, y MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE - Suelo No urbanizable de alta productividad en Traibuenas.

Visto que este tema ha sido tratado por los concejales en la reunión del grupo de trabajo celebrada el día 2/04/2022.

Considerando que el artículo 7, en sus puntos 3 y 4 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo -TRLFOTU- establece que:

Artículo 7. Participación ciudadana.

1. Las Administraciones públicas procurarán que la actividad de ordenación del territorio y urbanismo se desarrolle conforme a las necesidades y aspiraciones de la sociedad de la Comunidad Foral de Navarra, del presente y del futuro, promoviendo un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, suscitando la más amplia participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de los particulares y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses.
2. En todo caso, cualquiera de los instrumentos de ordenación territorial o urbanísticos contemplados en esta ley foral será sometido a un período no menor de veinte días de participación ciudadana, mediante la exposición pública y, en su caso, audiencia a las entidades locales, previamente a su aprobación definitiva.
3. Los instrumentos de ordenación territorial previstos en el artículo 28.1, los Planes Generales Municipales, los Planes Parciales, los Planes Especiales y los Planes Especiales de Actuación Urbana, así como las modificaciones de planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización contarán con la participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración y revisión de conformidad con los principios y derechos establecidos en el Título IV de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, mediante un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento.
4. El proceso de participación se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento; resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica; la metodología y herramientas de difusión y participación, que incluirán tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas; y finalmente, las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.

Y en su artículo 77 establece el Procedimiento para Revisión y modificación del Planeamiento:

Artículo 77. 2

2. La modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de los Planes Generales Municipales se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 71 de esta ley foral, con las siguientes salvedades:

- a) La tramitación se iniciará directamente mediante la aprobación inicial de la modificación por el ayuntamiento tras un proceso de participación ciudadana en los casos que sea exigible conforme al artículo 7 de la presente ley foral.
- b) No será necesaria la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio prevista en el artículo 71.
- c) El Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y urbanismo recabará únicamente los informes sectoriales afectados por la modificación.
- d) El periodo de información pública será de un mes.
- e) La aprobación definitiva por el titular del Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo se producirá en el plazo de dos meses.

En virtud las competencias que corresponden a la alcaldía en base al art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el alcalde del Ayuntamiento de Murillo El Cuende, por Resolución N° 37/2022, de 8 de abril, acordó:

“PRIMERO.- Realizar el Proceso de Participación Ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial de la Modificación estructurante de las NNSS de planeamiento urbanístico del ayuntamiento de Murillo el Cuende- suelo no urbanizable de alta productividad en Traibuenas.

El mismo se realizará mediante la exposición del documento en el tablón de anuncios, en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, otorgando plazo para que puedan formularse sugerencias al mismo.

Y mediante la realización de una sesión informativa a la que se invitará a todos los habitantes del municipio, más en concreto a los del núcleo de Traibuenas y a todos los propietarios de los terrenos ubicados en el ámbito de la Modificación, situado al sur de la carretera local NA-1240 Traibuenas-Santacara- Carcastillo y el cauce del río Aragón a ambos lados en el término de Traibuenas, como agentes sociales identificados y a la que se convocará a los vecinos y a la ciudadanía en general mediante anuncios en tablón de anuncios y en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento .

SEGUNDO.- Publicar la presente consulta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web y en la sede electrónica del Ayuntamiento para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren oportuno puedan hacer llegar sus opiniones al respecto a través del siguiente buzón de correo electrónico: murilloelcuende@murilloelcuende.es.

Abrir plazo para consulta pública desde el 13 de abril de 2022, hasta el 5 de mayo de 2022, ambos inclusive.

Realizar una Sesión de exposición, debate y análisis sobre la normativa propuesta que se celebrará:

Día 20 de abril de 2022, miércoles, a las 20:15 horas, el denominado “Centro Parroquial” de Traibuenas, sito en C/ San Juan s/n, en el lateral de la iglesia de Traibuenas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebren.”

Durante el Proceso de Participación Ciudadana, con Audiencia al Concejo de Traibuenas y tras la exposición informativa abierta al público que tuvo lugar el día 20 de abril en el Centro Parroquial de Traibuenas, de la que se levantó la correspondiente Acta de fecha 20 de abril de 2022, se presentaron 13 escritos de sugerencias (alguna de ellas con varias firmas, dos de ellas promovidas por el Concejo de Traibuenas), incluida la del Concejo de Murillo El Cuende, que fueron remitidas al arquitecto de la ORVE, D. Juan Cruz Lasheras Guilzu, quien emitió el INFORME DE CONCLUSIONES, de fecha 18 de mayo de 2022, en el que se indica:

“La mayoría de las sugerencias se posicionan en contra de la posible implantación de una explotación ganadera por las afecciones al casco urbano (olores), a los caminos públicos (tránsito de vehículos pesados), a las explotaciones agrícolas (contaminación de subsuelo), etc., que pudiera ocasionar, y otras porque no existe justificación alguna a esta modificación cuyos suelos afectados siempre han tenido vinculación y arraigo agrícola.”

Y como final indica: ***“El Ayuntamiento valorará la continuidad del expediente de Modificación de Planeamiento o su paralización, teniendo en cuenta la posición negativa generalizada de los agentes intervinientes en el proceso de participación ciudadana.”***

Vistos los informes de arquitecto asesor de la ORVE-Comarca de Tafalla, así como informe de la secretaria de la corporación;

De conformidad con el artículo 77 y 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y normativa concordante, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local;

Se acuerda por unanimidad, que supone mayoría absoluta:

1.-, Dar por finalizada la Consulta iniciada por Instancia general desde la sede electrónica, (Entrada 2022/3) por parte de Aierdi Ingenieros, S.L. (en representación de iniciativa privada) y No tramitación del expediente de MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MURILLO EL CUENDE - Suelo No urbanizable de alta productividad en Traibuenas, redactado por el arquitecto D. Juan Cruz Lasheras Guilzu, en el que figura como promotor el AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE, modificación que contempla la asimilación de la categorización del suelo no urbanizable en el término de Traibuenas, fundamentalmente el suelo no urbanizable de alta productividad, comenzando por una iniciativa particular para la implantación de una actividad ganadera.

2.- Notificar el anterior acuerdo a Aierdi Ingenieros, S.L. y su exposición en el tablón de anuncios, en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

5.- ESCRITOS VARIOS

Se dan por enterados de los siguientes escritos:

- Resolución 64E/2022, de 6 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba inicialmente la relación de municipios y concejos beneficiarios del Programa de Libre Determinación y las cuantías que les corresponde percibir a cada uno en el ejercicio 2022: 50% del total, Ayuntamiento de Murillo El Cuende, 30.502,14 euros, y otro 50% repartido entre los 3 Concejos: Murillo El Cuende, 6.126,11, Rada, 18.859,84 y Traibuenas 5.786,19 euros.
- Resolución 107E/2022, de 16 de junio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que pone fin al procedimiento de Convocatoria de Subvención a Entidades Locales de Navarra para medidas de gasto corriente destinadas a la lucha contra la despoblación.
- Departamento de Cohesión Territorial, Convocatoria a una reunión de Webex planificada, para el tema de Revisión Servicios de Concesión PAMPLONA-TAFALLA (Radial: RADA-PAMPLONA)
- Federación Navarra de Municipios y Concejos, sobre Ley Foral de Atención a las Personas con Discapacidad y la Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de Atención y Protección de la Infancia: oferta de colaboración, asesoramiento y trabajo conjunto.
- Ecoembes, sobre campaña Red de MI PUEBLO SIN BASURALEZA.
- Resolución 488/2022, de 19 de agosto, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueban los importes definitivos que corresponden a los ayuntamientos y Concejos de Navarra en concepto de Fondo de participación en las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes del ejercicio 2022, y Resolución 489/2022, de 22 de agosto, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se ordena el abono de la segunda solución del ejercicio 2022.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta del PIL 2023-2025. En Programación Local, se presentó solicitud de subvención para Colector en Rada, en la sección de Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las **diecinueve horas y treinta y dos minutos** del día señalado al comienzo, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en pliegos de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra número 92160 a 92163, ambos inclusive, de la que, como secretario, certifico.